El RASPA RASPA de

CARIBE COOP
LA COOPERATIVA DEL SUR

Reglas del Concurso de Capitalización

1. El concurso de capitalización **"Capitaliza y Gana con Caribe Coop"** comienza el **1 de marzo de 2025**, y termina el **día antes de muestra Asamblea Anual de Socios 2025.**

2. Por cada $10.00 que inviertas en acciones recibes un (1) boleto de participación (Raspa y Gana) donde tendrás la probabilidad de ganar un premio al instante y participar del sorteo final.

3. El socio tendrá hasta un máximo de 5 boletos de premios al instante (Raspa y Gana) por deposito por día. Por ejemplo, **Si el Socio deposita $200.00, se le entrega un máximo de (5) boletos de Raspa Gana para premios al instante.**

4. Los premios que el socio podría ganar al instante varían entre: artículos promocionales, boletos adicionales para el sorteo, depósitos en acciones, descuentos en el interés del próximo préstamo valido por un año (***no se puede utilizar más de uno por préstamo***), dinero en efectivo y artículos misceláneos.

5. Los depósitos de acciones mensuales al hacer el pago correspondiente a su préstamo son válidos para esta actividad.

6. Cualquier deposito adicional al capital de acciones a través de descuento de nóminas, pago directo u otros medios es responsabilidad del socio solicitar los boletos en la sucursal dentro de los siguientes 30 días calendario, luego de dicha fecha expira este derecho.

7. Para participar de este sorteo, el socio deberá estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.

8. Son elegibles para participar todos aquellos socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caribe Coop.

9. Se realizarán sorteos como se indica a continuación:

Sorteos	Fecha	Premios
1er sorteo	**27 y 28 de junio de 2025**	**Dos (2) Premios de $500.00 por sucursal**
2ndo sorteo	**26 y 27 de septiembre de 2025**	**Dos (2) Premios de $500.00 por sucursal**
Sorteo Final Asamblea de Socios 2025	**19 de octubre de 2025**	**Un (1) Premio de $5,000.00 Un (1) Premio de $2,000.00 Un (1) Premio de $1,000.00 Dos (2) Premios de $500.00**

10. La fecha límite para depositar boletos será el día laborable antes de la asamblea hasta las 11:00 am en cualquiera de las sucursales de Caribe Coop. No se podrán depositar boletos el día de la asamblea.

11. La selección de los boletos para la otorgación de los premios se hará mediante tómbola ante un representante del comité de supervisión que certificará la adjudicación de cada premio luego de hacer constar que se está cumpliendo con las reglas del concurso.

12. El socio no podrá retirar las acciones hasta un año de haberlas depositado.

13. Para los premios del sorteo el socio deberá estar al día en su cuota de acciones al momento del sorteo.

14. El socio tendrá derecho a un (1) solo premio por sorteo.

15. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Caribe Coop notificará a los ganadores del sorteo en un plazo de no más de 10 días laborables.

16. Es responsabilidad del socio que su información de contacto esté al día. La Cooperativa no se hace responsable por nombre, ni direcciones incompletas, ilegibles o incorrectas, ni por la imposibilidad de localizar al ganador para que este reclame su premio en la fecha indicada.

17. De no estar presente en la Asamblea Anual de Socios, los ganadores del concurso tendrán hasta treinta (30) días a partir de la notificación para reclamar y recoger su premio.

18. El ganador deberá traer consigo una identificación con foto al lugar designado para reclamar su premio.

19. El premio se entregará exclusivamente a la persona cuyo nombre aparezca en el boleto seleccionado y/o su representante autorizado.

20. Si el socio es menor de 18 años deberá reclamar su premio acompañado por su padre o tutor.

21. Los premios, al momento de la entrega podrán consistir en documentos representativos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caribe Coop, oficializados a manera de Vales.

22. Los premios no reclamados dentro de los términos antes provistos serán retenidos y pasarán a ser parte de la Cooperativa sin que haya la posibilidad de reclamación o impugnación futura por los concursantes afectados.

23. Los premios son intransferibles y no se podrán cambiar o sustituir. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Caribe Coop no se hace responsable por los daños que puedan originarse al reclamar o denegar algún premio ni por uso o disfrute del premio.

24. A partir del momento de la entrega del premio, todo gasto, contribución o impuesto inherente de cualquiera de los premios será responsabilidad del ganador.

25. Todo ganador le concede a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caribe Coop el derecho de utilizar su nombre, voz e imagen en cualquier medio publicitario sin necesidad de compensación adicional al premio.

26. Este sorteo es auspiciado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caribe Coop. #123 Luis Muñoz Rivera Guayanilla, P.R. 00656.